

DECRETO EXENTO N° 425-

PARRAL, 23 ENE. 2020

VISTOS:

- 1) La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 4) Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2020.
- 6) Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 7) El Decreto Exento N° 2, de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 8) El Plan de Mejoramiento Educativo del Colegio Pablo Neruda, programación 2020.
- 9) El oficio conductor N° 13 de fecha 08 de Enero de 2020 del Colegio Pablo Neruda, que solicita la adquisición de Vestimenta de talleres culturales para alumnos de su Establecimiento Educacional, según detalle en cotización adjunta.

CONSIDERANDO:

- 1) Que resulta necesaria la adquisición de Vestimenta de talleres culturales para estudiantes del Colegio Pablo Neruda, según los términos de referencia que se acompañan.
- 2) Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **FERNANDO ENRIQUE ÁVILA MUÑOZ, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, sin fecha, por un total de \$478.380.- (IVA Incluido); **ÁNGELA FUENTES ORTEGA, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, sin fecha, por un total de \$506.500.- (IVA Incluido), y **MARÍA CECILIA URR, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, sin fecha, por un total de \$517.500.- (IVA Incluido).
- 3) Que, el costo de la adquisición de Vestimenta de talleres culturales para estudiantes del Colegio Pablo Neruda Ley SEP, al proveedor **FERNANDO ENRIQUE ÁVILA MUÑOZ, RUT:** [REDACTED] en relación al costo de la adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4) Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$478.380.- IVA incluido.**
- 5) Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6) Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7) Que el valor de la UTM para Enero 2020 es de \$49.673.-

DECRETO:

- 1) **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de la "Vestimenta de talleres culturales para estudiantes del Colegio Pablo Neruda", al proveedor **FERNANDO ENRIQUE ÁVILA MUÑOZ, RUT:** [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta Pesos (\$478.380.-), IVA incluido.**
- 2) El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora del Colegio Pablo Neruda.-
- 3) **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2020; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/gcs.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.